

D Soluciones Legales Independientes #101 = U 1914 #250 #99

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2017-571-11524-2
2017-08-18 07:56 - Folios: 1 Anexos: 3 F
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA,
D.C.
Carrera 10 N° 14 -33 piso 2 Teléfono 3.41.06.14
Correo Electrónico: cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No.132

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O ALCALDE LOCAL
DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304920160131300 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SALVADOR GALLO BURGOS, se dictó proveído de fecha cinco (5) de Junio de dos mil diecisiete (2017), a través del cual se le comisionó, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de la cuota parte que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-40436259, ubicado en la Calle 73 SUR No.98-17 de esta ciudad.

INSERTOS:

La DRA. CLAUDIA C. VELASQUEZ CONVERS, identificada con cedula de ciudadanía No.51.644.135 de Bogotá, D.C. y T.P. No.48.067 del C.S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte actora.

Se anexa copia del auto de fecha 5 de junio de 2017 y del certificado de tradición y libertad respectivo.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del C. G del P.

Se libra el presente, hoy 12 de Julio de 2017.

MARIA ALFONSO VALENZUELA LOPEZ

Secretaría
Calle Coronilla 147-148
Calle Municipal Bogotá D.C.

ga

Cl 73 sur N° 98-17

Despacho
Leticia Olaya
Ag/22/2017
10:30aw

192
2

12



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 05 JUN 2017

Exp. 110014-003-049-2016-01353-00

Registrado la medida de embargo sobre la cuota parte que le corresponde al demandado SALVADOR GALLO BURGOS, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40436259, tal como consta en el certificado de tradición y libertad obrante en el expediente, el Despacho decreta su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestro, al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad y/o al Alcalde Local de la zona respectiva. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
AURELIO MAVESoy SOTO
JUEZ.-
(2)

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
06 JUN 2017
Bogotá, D.C.
Por anotación en estado No. 073 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
[Handwritten signature]
MARIA ALEJANDRA VALENCIA LOPEZ
Secretaria

CS

2009/01/19

4903
1916
3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042564005170260

Nro Matrícula: 50S-40436259

Página 1

Impreso el 25 de Abril de 2017 a las 08:57:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: SAN BERNARDINO

FECHA APERTURA: 18-08-2004 RADICACIÓN: 2004-58971 CON: ESCRITURA DE: 12-08-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0180ZXNCCD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2971 de fecha 28-07-2004 en NOTARIA 54 de BOGOTA D.C. LOTE 3 MANZANA E URBANIZACION EL PORTAL DEL SOL con area de 67.10 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

GOMEZ DE RODRIGUEZ SOCORRO DE JESUS Y MORENO PERALTA SANDRA YANIRA ADQUIRIERON POR COMPRA A IGLESIA DEL NAZARENO VEGAS DE SANTANA DISTRITO CENTRO-SUR POR E. 2864 DEL 07-09-2001 NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MONTAÑA RAMIREZ JOSE POR E. 2798 DEL 05-09-97 NOTARIA 54 DE SANTA FE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DE LA ROSA TONCZ SEBASTIAN POR E. 4444 DEL 18-12-86 NOTARIA 10 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MONTAÑA CORTES PATRICIO POR E. 1117 DEL 27-04-84 NOTARIA 10 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MONTAÑA NEIRA MANUEL ANTONIO Y JUAN DE JESUS POR E. 706 DEL 20-12-80 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-580608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CL 73 SUR 98 17 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40436057

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-08-2004 Radicación: 2004-58971

Doc: ESCRITURA 2971 del 28-07-2004 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ DE RODRIGUEZ SOCORRO DE JESUS

CC# 41703614 X

A: MORENO PERALTA SANDRA YANIRA

CC# 51671050 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-08-2006 Radicación: 2006-67313

Doc: ESCRITURA 1.367 del 31-03-2006 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,527,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE RODRIGUEZ SOCORRO DE JESUS

CC# 41703614

DE: MORENO PERALTA SANDRA YANIRA

CC# 51671050

A: ARIAS ROJAS NHORA ALBA

CC# 39716643 X

A: GALLO BURGOS SALVADOR

CC# 4238094 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-05-2008 Radicación: 2008-82224

Doc: OFICIO 1627 del 01-08-2008 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 833-2008



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042564005170260

Nro Matricula: 50S-40436259

Página 2

Impreso el 25 de Abril de 2017 a las 08:57:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO RODRIGUEZ JOSE ANCIZAR

A: GALLO BURGOS SALVADOR

CC# 4238094 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-83636

Doc: OFICIO 28033 del 28-08-2008 SECRETARIA DISTRITAL PLANEACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA CON RELACION AL PLAN PARCIAL FINCA EL RECREO LOTE 3 Y

VILLAS DE VIZCAYA RESOLUCION 0385 DEL 15-07-04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-03-2009 Radicación: 2009-18990

Doc: OFICIO 01-S-00506 del 20-02-2009 SECRETARIA DE HACIENDA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LIQUIDACION DE PLUSVALIA REF 4373

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-56398

Doc: OFICIO 43717 del 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-02-2014 Radicación: 2014-17593

Doc: OFICIO 0225 del 27-01-2014 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 11001 4003 062 2008 00833 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO RODRIGUEZ JOSE ANCIZAR

CC# 19143896

A: GALLO BURGOS SALVADOR

CC# 4238094 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-03-2017 Radicación: 2017-18951

Doc: OFICIO 1372 del 22-03-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA , SINGULAR N. 20160131300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

1904
7977
4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042564005170260

Nro Matricula: 50S-40436259

Página 3

Impreso el 25 de Abril de 2017 a las 08:57:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8690343137

A: GALLO BURGOS SALVADOR

CC# 4238094 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11585

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-173139

FECHA: 25-04-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

INFORME SECRETARIAL: marzo 18 de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.



LUIS GUILLERMO DUARTE SOTO
Secretario



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**

Bogotá D.C, veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Señálese el día **QUINCE (15) DE MAYO DE 2019**, a partir de las 8:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia encomendada.

NOTIFIQUESE



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

<p>JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación de estado No. 12 hoy 22 de marzo de 2019.</p>  <p>LUIS GUILLERMO DUARTE SOTO SECRETARIO</p>
--

Señor
JUEZ VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref.: Despacho Comisorio N° 132 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2016-1313 DE
BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra SALVADOR GALLO BURGOS

SOLICITUD: DILIGENCIA DE SECUESTRO.

CLAUDIA C. VELASQUEZ CONVERS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D. C., identificada con cédula de Ciudadanía No 51.644.135 de Bogotá y Tarjeta profesional No 48.067 del Consejo Superior de la Judicatura, con el presente escrito **sustituyo** poder al (a) doctor (a) Ana Lorena Cabezas Arbo mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 51854917 de _____ quien porta Tarjeta Profesional No 112983 C. S. J., únicamente para **LA DILIGENCIA DE SECUESTRO** programada en ese despacho judicial y comisionada en el Despacho Comisorio citado proveniente del Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil Municipal de Bogotá, dentro del **PROCESO EJECUTIVO** de **BANCO BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra SALVADOR GALLO BURGOS**

Cordialmente,

Del Señor Juez,


CLAUDIA C. VELASQUEZ CONVERS
C. C. No 51.644.135 de Bogotá
T. P. No 48.067 C. S. J

Escrituras del Poder Judicial de Bogotá
Jurisdicciones para Juzgados Civiles, Laborales y de Familia

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Este documento fue presentado personalmente por Claudia C. Velasquez Convers
* quien se identifica con C.C. No. 51644135
* y No. 48067 Bogotá D.C.
* responsable de la diligencia el día 14 **MAYO** 2019
* en el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.
* por _____ 13
* en el Juzgado _____ _____

Acepto,


C. C. No 51854917
T. P. No 112983



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190514615720277812

Nro Matricula: 50S-40436259

Página 1

Impreso el 14 de Mayo de 2019 a las 12:50:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: SAN BERNARDINO

FECHA APERTURA: 18-08-2004 RADICACIÓN: 2004-58971 CON: ESCRITURA DE: 12-08-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0180ZXN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2971 de fecha 28-07-2004 en NOTARIA 54 de BOGOTA D.C. LOTE 3 MANZANA E URBANIZACION EL PORTAL DEL SOL con area de 67.10 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

GOMEZ DE RODRIGUEZ SOCORRO DE JESUS Y MORENO PERALTA SANDRA YANIRA ADQUIRIERON POR COMPRA A IGLESIA DEL NAZARENO VEGAS DE SANTANA DISTRITO CENTRO SUR POR E. 2864 DEL 07-09-2001 NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MONTAÑA RAMIREZ JOSE POR E. 2798 DEL 05-09-97 NOTARIA 54 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DE LA ROSA TONoz SEBASTIAN POR E. 4444 DEL 18-12-86 NOTARIA 10 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MONTAÑA CORTES PATRICIO POR E. 1117 DEL 27-04-84 NOTARIA 10 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MONTAÑA NEIRA MANUEL ANTONIO Y JUAN DE JESUS POR E. 706 DEL 20-12-80 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-580608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CL 73 SUR 98 17 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40436057

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-08-2004 Radicación: 2004-58971

Doc: ESCRITURA 2971 del 28-07-2004 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

: GOMEZ DE RODRIGUEZ SOCORRO DE JESUS	CC# 41703614	X
A: MORENO PERALTA SANDRA YANIRA	CC# 51671050	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-08-2006 Radicación: 2006-67313

Doc: ESCRITURA 1.367 del 31-03-2006 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,527,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE RODRIGUEZ SOCORRO DE JESUS	CC# 41703614	
DE: MORENO PERALTA SANDRA YANIRA	CC# 51671050	
A: ARIAS ROJAS NHORA ALBA	CC# 39716643	X
A: GALLO BURGOS SALVADOR	CC# 4238094	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-08-2008 Radicación: 2008-82224

Doc: OFICIO 1627 del 01-08-2008 JUZGADO 62 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 833-2008



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190514615720277812

Nro Matrícula: 50S-40436259

Página 2

Impreso el 14 de Mayo de 2019 a las 12:50:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO REODRIGUEZ JOSE ANCIZAR

A: GALLO BURGOS SALVADOR

CC# 4238094 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-09-2008 Radicación: 2008-83636

Doc: OFICIO 28033 del 26-08-2008 SECRETARIA DISTRIAL PLANEACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA CON RELACION AL PLAN PARCIAL FINCA EL RECREO LOTE 3 Y VILLAS DE VIZCAYA RESOLUCION 0385 DEL 15-07-04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRIAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-03-2009 Radicación: 2009-18990

Doc: OFICIO 01-S-00506 del 20-02-2009 SECRETARIA DE HACIENDA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LIQUIDACION DE PLUSBALIA REF 4373

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DIRECCION DISTRIAL DE IMPUESTOS.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-56398

Doc: OFICIO 43717 del 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-02-2014 Radicación: 2014-17593

Doc: OFICIO 0225 del 27-01-2014 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 11001 4003 062 2008 00833 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO RODRIGUEZ JOSE ANCIZAR

CC# 19143896

A: GALLO BURGOS SALVADOR

CC# 4238094 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-03-2017 Radicación: 2017-18951

Doc: OFICIO 1372 del 22-03-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA , SINGULAR N. 20160131300



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190514615720277812

Nro Matricula: 50S-40436259

Página 3

Impreso el 14 de Mayo de 2019 a las 12:50:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: GALLO BURGOS SALVADOR

CC# 4238094 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-07-2017 Radicación: 2017-40765

loc: OFICIO 5660604931 del 29-06-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-08-2018 Radicación: 2018-50824

Doc: OFICIO 4677 del 17-08-2018 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR DE MINIMA CUANTIA N. 2018-0792

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINO EL LOBO S.A.

NIT# 8604000085

A: ARIAS ROJAS NHORA ALBA

CC# 39716643 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-01-2019 Radicación: 2019-2618

loc: OFICIO 001 del 16-01-2019 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ANOTACION 10 EN EL SENTIDO QUE EL EMBARGO RECAE SOBRE LA CUOTA PARTE DE NHORA ALBA ARIAS ROJA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS ROJAS NHORA ALBA

CC# 39716643 X

A: MOLINO EL LOBO S.A.

NIT# 8604000085

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190514615720277812

Nro Matricula: 50S-40436259

Página 4

Impreso el 14 de Mayo de 2019 a las 12:50:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-197180

FECHA: 14-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
 Carrera 10 No. 14-33 piso 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>132</u>		JUZGADO DE ORIGEN: <u>49 Cml Mpel Bta</u>
ENTREGA () SECUESTRO INMUEBLE (<input checked="" type="checkbox"/>) EMBARGO/SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES (), SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ()		
RADICADO No. <u>2016-1313</u>		
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (<input checked="" type="checkbox"/>) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS ()		
DEMANDANTE: <u>Banco Dantienda</u>		
DEMANDADO: <u>Salvador Gallo Burgos</u>		
DIRECCIÓN: <u>Cte 73 507 # 98-17</u>		
HORA DE INICIO: <u>12:30 pm</u>	H. TERMINACIÓN: <u>12:45 pm</u>	FECHA DILIGENCIA: <u>15 mayo 17</u>

COMPARECIENTES: Demandante () Demandante () Persona que atiende la diligencia () NOMBRE: Salvador Gallo Burgos con cédula de ciudadanía No. 4'238 094 de San Mateo.

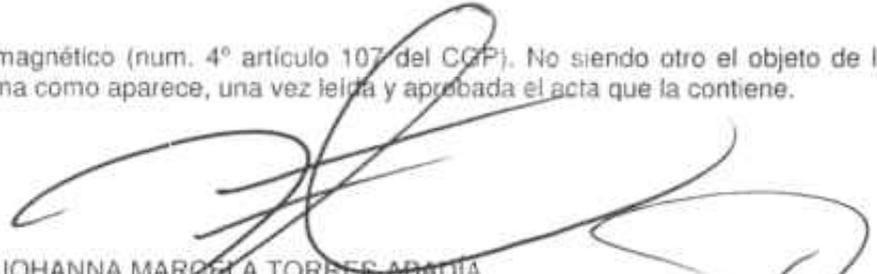
El apoderado de la parte actora () o en sustitución () doctor(a) Ana Johana Cabezas Ariza identificado con CC No. 51854917 de Bta y T.P. No. 112983 del C.S.J. quien allega poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio.

El secuestre designado por el comitente () por el comisionado () señor (a) Soluciones Legales Inteligentes CC# 900709753-6 residenciado en Av Jim. 9-430 # 406 teléfono 305 7142352 persona natural () persona jurídica () quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

HONORARIOS: COMITENTE () PEQUEÑAS CAUSAS () pagados acto LOSMLDU \$270000

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (), NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SECUESTRADOS LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE ACTA.

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez, 
 JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a) Ana Johana Cabezas Ariza

El demandado () o quien atiende la diligencia () Salvador Gallo Burgos

El (la) secuestre: Soluciones Legales Inteligentes

La secretaria CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO No. 2016-1313 DESPACHO COMISORIO B2 JUZGADO DE ORIGEN 49 Civil Mptal
FECHA DE AUDIENCIA: 15 mayo 2019.

	NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1	Mra. J. Cabezas Ariza	51584917	112983	3114587287	Audorada	
2	Sobrepes Legales	9007097536		3057142352	Secuestro	
3	Intelectual					
4	Salgado/ Gallo	4238094		3112814665	Demandado	
5						
6						
7						

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P.

PODER

0145

SEÑORES:
JUEZ 2ª Pequeña (Causa)
ALCALDIA
E. S. D.

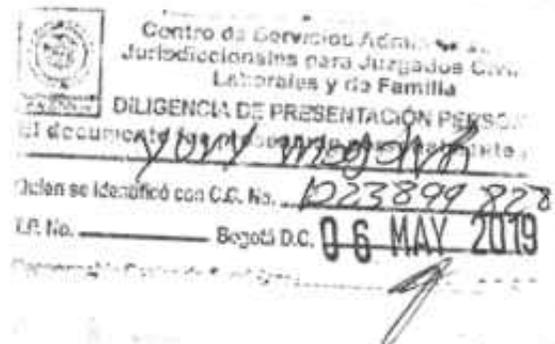
PROCESO: 2016-1313
COMISORIO: 132
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO: PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRE ART.52 C.G.P

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES CON NIT.900.709.757-6 representada legalmente por YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1023.899.828 de Bogotá; autoriza expresamente a Alfonso Torres, con cédula de ciudadanía No. _____ Para que en nombre y representación de la empresa, asista a la diligencia de secuestro ordenada por el despacho.

Nuestro autorizado queda facultado para asistir y posesionarse del cargo en nuestro nombre en la diligencia únicamente.



SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S
YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS
Representante Legal
305-714-23-52.
C.C 1'023.899.828 De Bogotá
Auxiliar Justicia – Secuestre- Avaluador.



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código
de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a
www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u
oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este
certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS

N.I.T. : 900709757-6, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02392908 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 30,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 9 - 43 PISO 4

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OFICINA 406

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 9 - 43 PISO 4 OFICINA 406

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01787084 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
03	2016/11/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/24	02160072

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SECUESTRE DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRE DE BIENES MUEBLES Y ENSERES R ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL , JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES) , COMO TAMBIÉN EN LOS CARGOS DE LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO; REGISTRO PUBLICO DE ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO DE LA RAMA EJECUTIVA O DE CUALQUIER ENTE DEL ESTADO, ASÍ DE ESTA MANERA LOS CARGOS PUEDEN SER. PARA ABOGADOS DE: ARBITRO, CURADOR ADLITEM, ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO, ADMINISTRATIVO, PARTIDOR, PERITO ABOGADO, LIQUIDADOR, SÍNDICO. PERITOS EVALUADORES DE: BIENES

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, AERONAVES. BARCOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, AVALUADOR DE INTANGIBLES, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES: AGRÓNOMO, ARQUITECTO, CATASTRAL, CIVIL, ELÉCTRICO, FORESTAL, INDUSTRIAL, MECÁNICO, METALÚRGICO, QUÍMICO, SISTEMAS, AGRÍCOLA, GEÓGRAFO, VÍAS Y TRANSPORTES , TOPÓGRAFO DE PETRÓLEOS, AGRÓLOGO, SANITARIO, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, MINAS, FINANCIERO, AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL. TÉCNICO: AGRIMENSOR. DIBUJANTE TÉCNICO, DISEÑADOR INDUSTRIAL, ELECTRICISTA, EXPERTO AGRÍCOLA, EXPERTO GANADERO, FOTÓGRAFO R GRAFÓLOGO, LATONERO PINTOR, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, MECÁNICO INDUSTRIAL EN COMUNICACIONES, EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN SISTEMAS, EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUÍMICO, EN ARTES GRÁFICAS, EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO, MECÁNICO DENTAL, ELECTRÓNICO, PUBLICISTA, EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, TOPÓGRAFO, EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR, EN TEXTILES. CONSTRUCTOR, ADMINISTRACIÓN, BANCARIA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO, EN TELEFONÍA FIJA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PÚBLICAS, EXPERTO EN IDENTIFICADOR DE VEHÍCULOS, INSTRUCTOR AERONÁUTICO, EN OBRAS CIVILES, TELEFONÍA CELULAR, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CELULAR, ESTETICISTA, PSÍQUICO, FARMACÉUTICO, HOMEÓPATA AUXILIAR DE FARMACIA HOMEOPÁTICO, EXPERTO FINANCIERO, EXPERTO ASESOR DE MERCADEO, PROFESIONALES ESPECIALISTAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CALCULISTA ACTUARIAL, CONTADOR PÚBLICO CRIMINALISTA, ECONOMISTA, MARCAS Y PATENTES, ODONTÓLOGO, QUÍMICO, PSICÓLOGO, VETERINARIO, GEÓLOGO, FISIOTERAPEUTA, ZOOTECNISTA, DACTILOSCOPISTA, ESP. EDUCACIÓN ESPECIAL, ESP, EN TERAPIA DE LENGUAJE , ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, GENETÍSTA , TRABAJADOR SOCIAL, ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, EXPERTO EN ASESOR DE IMPUESTOS, EXPERTO ASESOR DE IMPUESTOS, ESPECIALISTA EN TERAPIA RESPIRATORIA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN ALTAS FINANZAS, BIÓLOGO, ESPECIALISTA EN INJERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD, EN AUDITORÍA EN LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CALIDAD DE LA SALUD, MAGISTER EN ADMINISTRADOR; MAGISTER EN ECONOMÍA, MATEMÁTICO FINANCIERO, ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN UPAC / UVR, ESPECIALISTA EN ANEGAMIENTO AMBIENTAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES, EXPERTO FINANCIERO, EXPERTO ASESOR DE MERCADEO, MÉDICOS Y AFINES: CARDIÓLOGO, GINECÓLOGO, MÉDICO GENERAL, OTORRINO, SIQUIATRA, OFTALMÓLOGO, PEDIATRA, FONOAUDIÓLOGO, ORTOPEDISTA, CIRUJANO PLÁSTICO, URÓLOGO, DERMATÓLOGO, HOMEÓPATA, ESPECIALISTA EN VALORACIÓN EN DAÑO CORPORAL, HEMATÓLOGO, RADIÓLOGO OPTÓMETRA, ONCÓLOGO. OTROS CARGOS: PERIODISTA, GUARDADOR, INTERPRETE, SECUESTRES (CATEGORÍA 3: LISTA PARA SER UTILIZADA POR DESPACHOS JUDICIALES, UBICADOS EN MUNICIPIOS, CIUDADES CON UNA POBLACIÓN DE 500.001 HABITANTES EN ADELANTE). TRADUCTOR, TUTOR SECUESTRE DE INMUEBLES, MUEBLES, INTÉRPRETE PARA SORDOMUDOS. CUALQUIER OTRO CARGO QUE HAGA PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES DE JUSTICIA. LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL, EN TODOS LOS RAMOS, PROMOVRIENDO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y OBTENER SU RENOVACIÓN, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EN GENERAL. ASESORÍAS JURÍDICAS Y CONTABLES, REPRESENTANDO POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES EN EL RAMO A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PRIVADAS Y DE DERECHO PÚBLICO DE LOS ÓRDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS. (ACTIVIDAD INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y AJENOS. (LA INVERSIÓN EN BIENES Y SERVICIOS " ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DEDICADAS AL COMERCIO EN GENERAL, A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y LA MINERÍA, A LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ EN GENERAL. EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (ASESORIA. CONSULTORÍA, LA REPRESENTACIÓN EL APODERAMIENTO, LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL, LA PROMOCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. " LA INVERSIÓN EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, BIENES INMUEBLES Y MUEBLES URBANOS / RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARREDRAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. " LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTE DE INTERÉS EN SOCIEDAD DE COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. " LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVIDOS, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LA MINEÑA, LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ, MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y EL COMERCIO EN GENERAL. " LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIA MIENTO DE PERSONAS NATURALES, FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. R LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN PARTES COMERCIALES, DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. R EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. R ADQUIRIR EN LOS MERCADOS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, BIENES DESTINADOS AL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, IMPORTANDO V EXPORTANDO BIENES Y SERVICIOS " PODRÁ RECIBIR A CUALQUIER TITULO BIENES, MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CON EL OBJETO SOCIAL, PRODUCIDAS POR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, BODEGAS O ALMACENES PARA EL PROCESAMIENTO,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PRODUCCIÓN, DEPÓSITO Y/O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS BIENES, PRODUCTOS V/O MATERIAS PRIMAS Y EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIÓN. MONTAJE Y MANTENIMIENTO; COMPRAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES O MERCADERÍAS. DAR Y OBTENER CRÉDITOS MERCANTILES CON EL FIN DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LICITAS RELACIONADAS CON SU OBJETO PRINCIPAL . PODRÁ PRESTAR SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS MATERIAS , ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO COMO SON: LA ADQUISICIÓN EN ENAJENACIÓN, TOMA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, CONSIGNACIÓN O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES GRAVADOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR O DAR DINERO A TÍTULO MUTUO I GRATUITO U ONEROSO, CON GARANTIA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, OTORGAR ACEPTAR O NEGOCIAR, TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS EN TODAS V CADA UNA DE SUS FORMAS . FORMULAR PRESUPUESTOS, PARTICIPAR EN CONCURSOS V LICITACIONES, PRESENTAR LICITACIONES EN NOMBRE PROPIO, DE TERCEROS Y/O AGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, CON VIO PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. CUYO FIN SEA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SODAL. CELEBRAR CONTRATO DE SOCIEDAD V TOMAR INTERÉS EN SOCIEDADES, EMPRESAS, ASOCIACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE . LA SOCIEDAD CONTARA CON UN ACTIVO MÍNIMO NECESARIO PARA EL DESARROLLO V CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPETENTES. PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR EN CUALQUIER FORMA CON LOS ENTES CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, YA SEA A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS TRANSCRITOS DE ORGANISMOS ADSCRITOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ORGANISMOS VINCULADOS, EMPRESAS COMERCIALES V COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, YA SEA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DE DISTRITOS ESPECIALES . PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR LOS BIENES DEL CAPITAL O DE CONSUMO, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESENVOLVIMIENTO DEL CONTRATO SOCIAL. PODRÁ INVERTIR EN SOCIEDADES AFINES O EN CUALQUIER OTRA. QUE PUEDA COMPLEMENTAR DE ALGUNA FORMA EL OBJETO SOCIAL . PODRÁ FUNCIONAR LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS, APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE CONVenga VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y OPERATIVA DE TODO TIPO DE EVENTOS, LLÁMENSE CONGRESOS, SEMINARIOS, FERIAS, CONVENCIONES, CURSOS, TALLERES, EXPOSICIONES, REUNIONES, LANZAMIENTOS, FIESTAS, DESFILES, CONCIERTOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO RECREATIVA CULTURAL, CIENTIFICA O DEPORTIVA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL . ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO . LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADO CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CON EXTRAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITARLO DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTARÁ CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02383715 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MOGOLLON PENAGOS YURY MARICELA	C.C. 000001023899828
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MOGOLLON PENAGOS CRISTIAN CAMILO

C.C. 000001023934491

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR SAZONES DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIAS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS, EN LAS RELACIONES FRENTE A LOS TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS AETAS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. LA SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE LA REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 13 DE MARZO DE 2019.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 30,000,000.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

*** CONTINUA ***

2

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/05/02

HORA: 14:22:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NuhH4ATNA=

OPERACION: AA19510283

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



23

**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

CUMPLIDA como se encuentra la comisión conferida a este despacho. **DEVUÉLVASE** la diligencia al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

Juez

Oficina de Elección
Civil

18 JUL 2019



29

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Ref. 049-2016-1313

ASUNTO

Se procede a resolver sobre el recurso de reposición y la concesión del subsidiario de alzada, formulados por la abogada demandante contra la decisión de fecha 14 de junio de los cursantes, a través del cual esta oficina se abstuvo de imprimir trámite alguno al avalúo traído a instancia suya, por cuanto no obraba prueba de la materialización del secuestro del bien cautelado.

I. MOTIVO DE INCONFORMIDAD

La quejosa explicó que el Despacho Comisorio fue radicado de manera primigenia el día 18 de agosto de 2017 en la Alcaldía de Bosa, autoridad que a su vez lo remitió al Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, quien practicó la diligencia de secuestro el pasado 13 de mayo, según consta en el acta adjunta al memorial contentivo del avalúo, por lo que no es cierto que no se haya materializado dicha etapa.

También, solicitó oficiar al Juzgado comitente a efectos de que trajera las piezas procesales, representativas de la diligencia en comento.

II. ARGUMENTOS CONTRAPARTE

Guardó silencio.

III. CONSIDERACIONES

De entrada advierte esta directora que la decisión atacada habrá de mantenerse, toda vez que para cuando se pretendió avaluar la cuota parte del inmueble perseguido en las diligencias, esto es, 23 de mayo de los cursantes, aún no obraban en el plenario las piezas procesales originales del Despacho Comisorio auxiliado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, de ahí que el Juzgado no erró cuando pidió a la parte ejecutante acreditar el

diligenciamiento de la comisión, iterase, la copia traída, entre otras cosas, poco legible, no resultaba suficiente para advertir la efectividad de la cautela, pues resulta de interés por ejemplo cotejar la información grabada en el archivo magnético con los datos consignados a mano en el acta, adicional a la revisión de los restantes documentos que integran el Despacho Comisorio.

Así las cosas, la decisión criticada no adolece de algún vicio que deba ser enmendado, por lo que se impone su ratificación.

Por igual, se negará la concesión del recurso de alzada solicitado en subsidio, de cara a la cuantía de este pleito, pues restringe el acceso al principio de la doble instancia.

Sin perjuicio de lo expuesto, es menester precisar que el pasado 16 de julio fue arribado al expediente el Despacho Comisorio original, inclusive efectivo por parte del Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por lo que en auto diferente de esta misma calenda, se procederá con el trámite procesal respectivo.

IV. DECISIÓN

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO DIECISEIS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**,

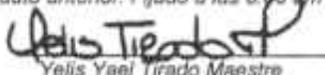
RESUELVE:

PRIMERO: NO REPONER el auto calendado 14 de junio de 2019.

SEGUNDO: NEGAR la concesión del recurso subsidiario de apelación.

Notifíquese, (3)


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 25 de julio de 2019
Por anotación en estado N° 129 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestro
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

5

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Ref. (049-2016-1313)

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se agrega a las presentes diligencias el Despacho Comisorio N° 132 debidamente diligenciado, proveniente del Juzgado 27 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

De otro lado, se requiere a la empresa secuestre SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S., quien a su vez designó al señor ALFONSO TOPRES para que dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, rinda cuentas comprobadas de su administración sobre el inmueble dejado bajo su cuidado y custodia. Líbrese comunicación telegráfica.

Oficinas

Notifíquese, (3)

Paola Andrea López Narango
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUZG

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá, D.C. 25 de julio de 2019
Por anotación en estado N° 129 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Yelis Yael Tirado Maestre
Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Ref. (049-2016-1313)

Del avalúo allegado por el extremo actor, córrase traslado a la pasiva por el término de 3 días conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese, (3)

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, D.C. 25 de julio de 2019

Por anotación en estado N° 129 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ALFONSO TORRES
SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S.
AV JIMENEZ 9 43
CEL: 305 714 23 52 – 321 284 12 13
TEL: 337 41 82
Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com
Ciudad

FECHA DE ENVIO

TELEGRAMA No. 4054

05 AGO. 2019

REF: JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-049-2016-01313-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SALVADOR GALLO BURGOS (ORIGEN JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA, RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACION SOBRE EL INMUEBLE DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA.

ATENTAMENTE.


Diana Perla G. Andaras López
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 NO. 4-33 PISO 1°
TFI - 2438795

28

Señor

JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: 2016 - 1313 PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra:
SALVADOR GALLO BURGOS

SOLICITUD: FIJAR FECHA DE REMATE

CLAUDIA C. VELASQUEZ CONVERS, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia muy respetuosamente le solicito al Señor Juez se sirva FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE de la CUOTA PARTE del bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 50S - 40436259, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Sirvase señor Juez proceder de conformidad.

Del Señor Juez.

Cordialmente,



CLAUDIA C. VELASQUEZ CONVERS

C. C. No. 51.644.135 de Bogotá

T. P. No. 48.067 del C. S. J

JAAO/ 166 DAVIVIENDA
CONSECUTIVO No. 2019 - 1205

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

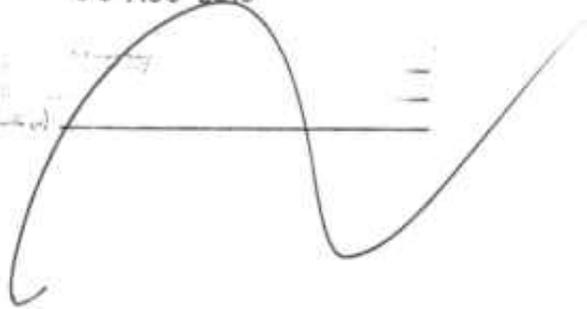
20113 1-A60-'19 16=07



7497-120-16



08 AGO 2019



oe/oe/19



29
16
Deja

Bogota D.C

52859 12-AUG-'19 12:38

3006-39-16
SPL

SEÑOR:

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

Origen: Juzgado 049 Civil Municipal de Bogotá.

E. S. D.

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR N° 049-2016-01313-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: SALVADOR GALLO BURGOS

YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS** con NIT. 900709757-6; mayor de edad vecina y residente de esta ciudad de Bogotá, e identificada civil mente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito dar cumplimiento a lo ordenado por el presente juzgado manifestando lo siguiente:

1. El día 15 de mayo del presente año, en el lugar y hora fijadas por el despacho para realizarse la diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, se llevó a cabo la mencionada en el inmueble ubicado en la dirección **CALLE 73 SUR N° 98 – 17** de la ciudad de Bogotá.
2. La comisión delegada por el JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, en compañía de las autoridades de policía y el secuestre asignado a esta diligencia procedieron a desplazarse al inmueble y acto seguido se procede a timbrar y ser atendidos en el acto.
3. La diligencia fue atendida por el señor SALVADO GALLO BURGOS, mayor de edad y quien se identifica con cédula de ciudadanía N°4.238.094 de San Mateo, quien era parte demandada dentro del proceso, a quien se le manifestó el motivo de la diligencia, razón por la cual se permite el acceso al inmueble a secuestrar.
4. Quien atendió la diligencia manifestó "Yo resido en dicho inmueble en calidad de propietario y estar tratando de ponerme al día con los pagos de mis obligaciones".

5. Acto seguido, el Despacho de JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, en compañía del apoderado de la parte demandante y del secuestre, procedió a identificar el inmueble y sus linderos.
6. Se le dio la palabra a la parte apoderada, quien manifestó que al no existir oposición alguna, se declarase legalmente secuestrado el BIEN INMUEBLE.
7. Acto seguido, el despacho procedió a declarar legalmente secuestrado de forma **REAL Y MATERIAL** el inmueble de la referencia y le dio la palabra al secuestre de la empresa **SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S**, quien manifestó: "*recibo de forma REAL Y MATERIAL este inmueble y dejo en Depósito Gratuito y Provisional a quien atendió la Diligencia*".
8. Comedidamente le informamos a este despacho, que a la fecha, **SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES**, no ha recibido fruto alguno del inmueble secuestrado. Ya que el mencionado quedó en "DEPÓSITO GRATUITO Y PROVISIONAL" al señor SALVADOR GALLO BURGOS, quien atendió la diligencia y es la parte demandada dentro del proceso de la REFERENCIA.
9. Sin oposición alguna que resolver, el **JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** de Bogotá declaró legalmente secuestrada, de forma real y material el inmueble y finalmente le dio las advertencias correspondientes al SECUESTRE, culminando así la diligencia de embargo y secuestro en la dirección antes ya mencionada.

No siendo más; Señor Juez, le agradezco la atención prestada por su despacho.



SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S
YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS
Representante Legal.
C.C 1023899828 De Bogotá
Auxiliar Justicia – Secuestre- Avaluador.



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1062 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3300848029

PÓLIZA No: 330-47-994000017236 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: MODELIA	COD AGENCIA: 330 RAMO: 47	DIAS: 25 MES: 02 AÑO: 2019	DIAS: 25 MES: 02 AÑO: 2019
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESION: IMPRESION	FECHA DE EXPEDICIÓN	

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.709.757-6
DIRECCIÓN: AV JIMENEZ 10 58 P 3	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2811583

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.862-2
BENEFICIARIO: LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.862-2

AMPAROS			
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	01/04/2019	01/04/2021	331,246,400.00
BENEFICIARIOS: NIT 800165862 - LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE:			
OBJETO DE LA GARANTIA			
Garantizar el cumplimiento de los deberes del secuestre relativos a la administración y custodia de los bienes entregados, así como su devolución, según acuerdo PEEA15-1C44E de diciembre 28 de 2015.			

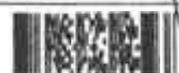
VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****331,246,400.00	VALOR PRIMA \$ *****5,970,603	GASTOS EXPEDICION \$ *****9,000.00	IVA \$ ****1,136,125	TOTAL A PAGAR \$ *****7,115,727
NOMBRE INTERMEDIARIO AGENCIA DE SEGUROS GTE LTDA	CLAVE 6151	SPART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	SPART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procesamiento

CÓDIGO: ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFE

GRAN CONTRIBUYENTE RES-3509 DIC/2015 - RE



CERTIFICADO

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

FECHA: 2019/07/03 HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0ctaJ

OPERACION: AA19685881 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS
N.I.T. : 900709757-6, RÉGIMEN COMÚN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRÍCULA NO: 02192908 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRÍCULA 113 DE MARZO DE 2019

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 10,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 9 - 43 PISO 4

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

FECHA: 2019/07/03 HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0ctaJ

OPERACION: AA19685881 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OFICINA 404

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 9 - 43 PISO 4 OFICINA 404

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01747084 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS.

CERTIFICA:

REFORMA:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

01 7016/11/00 ASAMBLA DE ACCIONIST 2016/11/24 02160072

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES

ACTIVIDADES: PRESTACION DE SERVICIO DE SEQUESTRE DE BIENES INMUEBLES, SEQUESTRE DE BIENES MUEBLES Y ENSERES E ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUECADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES) , COMO TAMBIEN EN LOS CARGOS DE LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, REGISTRO PUBLICO DE ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO DE LA RAMA EJECUTIVA O DE CUALQUIER ENTE DEL ESTADO, ASI DE ESTA MANERA LOS CASOS BUENEN DEP. PARA ABOGADOS DE: ARBITRO, CURADOR ADLITEM, ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO, ADMINISTRATIVO, PARTIDOR, PERITO ABOGADO, LIQUIDADOR, SINDICO, PERITOS EVALUADORES DE BIENES

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/07/03

HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0CtaJ

OPERACION: AA19685881

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, AERONAVES, BARCOS, DANOS Y PERJUICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, AVALUADOR DE INTANGIBLES, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES: AGRÓNOMO, ARQUITECTO, CATASTRAL, CIVIL, ELECTRICO, FORESTAL, INDUSTRIAL, MECÁNICO, METALURGICO, QUÍMICO, SISTEMAS, AGRÍCOLA, GEOGRÁFO, VIAS Y TRANSPORTES, TOPOGRÁFO DE PETRÓLEOS, AGRÓNOMO, SANITARIO, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, MINAS, FINANCIERO, AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, TÉCNICO: AGRIMENSOR, DIBUJANTE TÉCNICO, DISEÑADOR INDUSTRIAL, ELECTRICISTA, EXPERTO AGRÍCOLA, EXPERTO GANADERO, FOTÓGRAFO E GRABÓLOGO, LATONERO PINTOR, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, MECÁNICO INDUSTRIAL EN COMUNICACIONES, EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN SISTEMAS, EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUÍMICO, EN ARTES GRÁFICAS, EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO, MECÁNICO DENTAL, ELECTRÓNICO, PUBLICISTA, EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, TOPOGRÁFO, EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR, EN TEXTILES, CONSTRUCTOR, ADMINISTRACIÓN, BANCARIA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO, EN TELEFONÍA FIJA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PÚBLICAS, EXPERTO EN IDENTIFICADOR DE VEHÍCULOS, INSTRUCTOR AERONÁUTICO, EN OBRAS CIVILES, TELEFONÍA CELULAR, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CELULAR, ESTETICISTA, PSÍQUICO, FARMACÉUTICO, HOMEÓPATA AUXILIAR DE FARMACIA HOMEOPÁTICO, EXPERTO FINANCIERO, EXPERTO ASESOR DE MERCADOS, PROFESIONALES ESPECIALISTAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CALCULISTA ACTUARIAL, CONTADOR PÚBLICO CRIMINALISTA, ECONOMISTA, MARCAS Y PATENTES, ODONTÓLOGO, QUÍMICO, PSICÓLOGO, VETERINARIO, GEÓLOGO, FISIOTERAPEUTA, ZOOECHEISTA, DACTILOSCOPISTA, ESP. EDUCACIÓN ESPECIAL, ESP. EN TERAPIA DE LENGUAJE, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, GENETISTA, TRABAJADOR SOCIAL, ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, EXPERTO EN ASESOR DE IMPUESTOS, EXPERTO ASESOR DE IMPUESTOS, ESPECIALISTA EN TERAPIA RESPIRATORIA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN ALTAS FINANZAS, BIÓLOGA, ESPECIALISTA EN INGENIERIA EN SERVICIOS DE SALUD, EN AUDITORIA EN LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/07/03

HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0CtaJ

OPERACION: AA19685881

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CALIDAD DE LA SALUD, MAGISTER EN ADMINISTRADOR, MAGISTER EN ECONOMIA, MATEMATICO FINANCIERO, ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN UPAC / UVR, ESPECIALISTA EN AMEGLAMIENTO AMBIENTAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES, EXPERTO FINANCIERO, EXPERTO ASESOR DE MERCADOS, MEDICOS Y AFINES: CARDIÓLOGO, GINECÓLOGO, MÉDICO GENERAL, OTORRINO, SIQUIATRA, OFTALMÓLOGO, PEDIATRA, FONOAUDIÓLOGO, ORTOPEDISTA, CIRUJANO PLASTICO, URÓLOGO, DERMATÓLOGO, HOMEÓPATA, ESPECIALISTA EN VALORACIÓN EN DAÑO CORPORAL, HEMATÓLOGO, RADIOLOGO OPTÓMETRA, ONCÓLOGO, OTROS CARGOS: PERIODISTA, GUARDADOR, INTERPRETE, SECUESTRES (CATEGORÍA 3: LISTA PARA SER UTILIZADA POR DESPACHOS JUDICIALES, UBICADOS EN MUNICIPIOS, CIUDADES CON UNA POBLACIÓN DE 500.001 HABITANTES EN ADELANTE), TRADUCTOR, TUTOR SECUESTRE DE INMUEBLES, MUEBLES, INTERPRETE PARA SORDOMUDOS, CUALQUIER OTRO CARGO QUE SAGA PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES DE JUSTICIA, LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL, EN TODOS LOS RAMOS, PROMOVIERO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y OBTENER SU RENOVACIÓN, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑIAS DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EN GENERAL, ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES, REPRESENTANDO POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES EN EL RAMO A PERSONAS NATURALES, JURIDICAS PRIVADAS Y DE DEFECHO PÚBLICO DE LOS ÓRDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS, (ACTIVIDAD INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y AJENOS, (LA INVERSIÓN EN BIENES Y SERVICIOS * ASI COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DEDICADAS AL COMERCIO EN GENERAL, A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LA MINERIA, A LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAIZ EN GENERAL, EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODRA LA SOCIEDAD REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (ASESORIA CONSULTORIA, LA REPRESENTACIÓN EL APODERAMIENTO, LA EXPLOTACION COMERCIAL, LA PROMOCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

FECHA: 2019/07/03

HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0CtaJ

OPERACION: AA19685881

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. * LA INVERSIÓN EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, BIENES INMUEBLES Y MUEBLES URBANOS Y RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. * LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, BONOS, VALORES NEGOCIABLES Y PARTE DE INTERÉS EN SOCIEDAD DE COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. * LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y LA MINERÍA, LA EXPLOTACIÓN DEL MINERIO DE LA FINCA RAÍZ, MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y EL COMERCIO EN GENERAL. * LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIA MIENTO DE PERSONAS NATURALES, FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. * LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, NEGOCIABLES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN PARTES COMERCIALES, DE PROFUNDAS DE LOS SOCIOS DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. * EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA O OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO, QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. * ADQUIRIR EN LOS MERCADOS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, BIENES DESTINADOS AL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, IMPORTANDO Y EXPORTANDO BIENES Y SERVICIOS * PODRÁ ESCRIBIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES, MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES COMPRENSIDAS CON EL OBJETO SOCIAL, PRODUCIDAS POR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, BODEGAS O ALMACENES PARA EL PROCESAMIENTO,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

FECHA: 2019/07/03

HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0CtaJ

OPERACION: AA19685881

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PRODUCCIÓN, DEPOSITO Y/O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS BIENES, PRODUCTOS Y/O MATERIAS PRIMAS Y EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO; COMPRAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES O MERCANCÍAS. DAR Y OBTENER CRÉDITOS MERCANTILES CON EL FIN DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LÍCITAS RELACIONADAS CON SU OBJETO PRINCIPAL. PODRÁ PRESTAR SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS MATERIAS. ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO COMO SON: LA ADQUISICIÓN EN ENAJENACIÓN, TOMA EN ARRENDAMIENTO, CONSTATO, COMODATUM O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES GRAVADOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR O DAR DINERO A TÍTULO MÍNIMO O GRATUITO O PRENDA, CON GARANTÍA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, OFERTAR ACEPTAR O NEGOCIAR, TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FORMAS. FORMULAR PRESUPUESTOS, PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES, PRESENTAR LICITACIONES EN NOMBRE PROPIO, DE TERCEROS Y/O AGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, CON VÍO PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. CUO FIN SEA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. CELEBRAR CONTRATO DE SOCIEDAD Y TOMAR INTERÉS EN SOCIEDADES, EMPRESAS, ASOCIACIONES DE CUALQUIER INDOLE. LA SOCIEDAD CONTARÁ CON UN ACTIVO MÍNIMO NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPETENTES, PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR EN CUALQUIER FORMA CON LOS ENTES CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, YA SEA A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS TRANSCRITOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ORGANISMOS VINCULADOS, EMPRESAS COMERCIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA O

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/07/03

HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0ctaJ

OPERACION: AA19685881

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE CUALQUIER OTRA INDOLE, YA SEA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DE DISTRITOS ESPECIALES . PODRA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR LOS BIENES DEL CAPITAL O DE CONSUMO, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SOCIAL. PODRA INVERTIR EN SOCIEDADES AFINES O EN CUALQUIER OTRA, QUE PUEDA COMPLEMENTAR DE ALGUNA FORMA EL OBJETO SOCIAL . PODRA FUNCIONAR LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS, APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, ORGANIZACION, PLANEACION Y REALIZACION PROFESIONAL, TECNICA Y OPERATIVA DE TODO TIPO DE EVENTOS, LLAMENSE CONGRESOS, SEMINARIOS, FERIAS, CONVENCIONES, CURSOS, TALLERES, EXPOSICIONES, REUNIONES, LANZAMIENTOS, FIESTAS, DESFILES, CONCIERTOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO RECREATIVA CULTURAL, CIENTIFICA O DEPORTIVA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL . ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO . LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CADA EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN RELACIONADO CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CON EXTRAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITARLO DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4701 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/07/03

HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0ctaJ

OPERACION: AA19685881

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : 340,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : 52,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : 340,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : 52,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : 340,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : 52,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTARÁ CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2019 BAJO EL NUMERO 02383715 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
HOCOLLON PENAGOS YURY MARICELA	C.C. 000001023899028
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	

*** CONTINUA ***

235

CERTIFICADO



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

FECHA: 2010/07/03

HORA: 15:10:33

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0CtaJ

OPERACION: AA196B5881

PÁGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOGOLLÓN PENAOS CRISTIAN CAMILO C.C. 000001023934451

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZONES DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIAS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS, EN LAS RELACIONES FRENTE A LOS TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPOESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAN, FIANCA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. LA SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE LA REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 662 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recursos. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

FECHA: 2010/07/03

HORA: 15:10:33

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0CtaJ

OPERACION: AA196B5881

PÁGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACIÓN DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A PLANEACIÓN DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 DOLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 500 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2000.

RECUERDE INGRESAR A www.supersocietades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOCIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 12 DE MARZO DE 2010.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 30,000,000.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/07/03 HORA: 15:10:31

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9v8Ng0CtaJ

OPERACION: AA19685801 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Oficina de Ejecución
Civil y Penal de Bogotá
A.O. 113 AGO 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

24

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 23 AGO 2019 - agosto de dos mil diecinueve (2019)

Ref. (049-2016-1313)

Previo a fijar fecha para la diligencia de venta forzada, actualícese el crédito aquí cobrado, si en cuenta se tiene que el cálculo matemático que reposa en el plenario data del mes de julio del 2017.

Notifíquese,

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C. 26 agosto de 2019
Por anotación en estado N° 14y de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Proceso 2016-1313 Juz de Origen 49 CM Solicita Fecha de remate

Claudia Velasquez <ccvelasquezc@gmail.com>

Vie 23/10/2020 8:12 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (20 KB)

SOLICITUD REMATE SALVADOR GALLO.pdf;

Buenos Días,

Por medio de la presente envío en documento adjunto, la solicitud de remate en el proceso ejecutivo 2016-1313 de DAVIVIENDA contra SALVADOR GALLO BURGOS

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Claudia C. Velásquez Convers

Abogada Externa Banco Davivienda

Tel.: 4660406-4661695

Cel.: 3164088472 - 3209853358

Carrera 7 No 12B - 58 Oficina 817

Señor
JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.
JUEZ DE ORIGEN CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: 2016-1313 PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra:
SALVADOR GALLO BURGOS

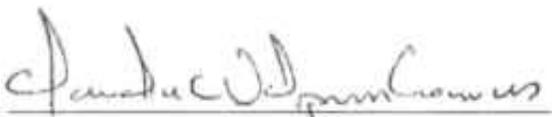
ASUNTO: SOLICITUD DE REMATE

CLAUDIA C. VELASQUEZ CONVERS, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia muy respetuosamente le solicito al Señor Juez se sirva FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE de la Cuota parte del Inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 50S-40436259 de propiedad del demandado, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado

Sírvase su señoría proceder de conformidad.

Del Señor Juez.

Cordialmente,



CLAUDIA C VELASQUEZ CONVERS
C.C. 51'644.135 de Bogota D.C.
T.P. No. 48.067 del C.S.J.

87551 26-OCT-20 13:58

OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ

0-49
Fetra
5202-100-16
GDR
F-2

SOLICITUD REMATE



11

República De Colombia
Ramo
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

29 OCT 2020

10 29 20 20

En la fecha
Se remite al señor juez para que con sus señas en COMBUSTIBLE
se proceda a la inscripción de la escritura pública de compraventa
para los fines legales pertinentes

Secretario (a)

Ver folio 34

Señor
JUEZ DICISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A contra
SALVADOR GALLO BURGOS.

**Proceso N° 2.016-01313 (proveniente del Juzgado 49 Civil del
Municipal de Bogotá D.C.)**

Asunto: Solicitud fecha de remate.

Respetado Señor Juez:

En mi calidad de apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que los bienes objeto de cautela, se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados; respetuosamente, solicito al Despacho fijar día, fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del señor Juez atentamente,



Álvaro José Rojas Ramírez
C.C. N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 de C.S.J.

38

Memorial solicitando fecha de remate dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Salvado Gallo Burgos radicación 2.016-01313 proveniente del juzgado 49 civil Municipal

Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Lun 01/03/2021 12:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (21 KB)

MEMORIAL SOLICITADO FECHA DE REMATE GALLO.pdf

Señores

Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Respetados Señores:

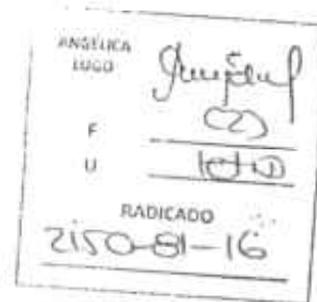
De forma atenta y en archivo adjunto envío Memorial solicitando fecha de remate dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Salvado Gallo Burgos radicación 2.016-01313 proveniente del juzgado 49 civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez
Tel. 2 118187 y 2 353712
aljoserojas@yahoo.com

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

24953 3-MAR-'21 11:49



30



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

049 2016 01313

Atendiendo la solicitud precedente, este Despacho, dispone:

Primero: se requiere a las partes para que alleguen la actualización de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 (Núm. 4) del Código General del Proceso, incluyendo en la misma todos los dineros que hasta la fecha se hayan entregado si es del caso y aquellos constituidos pendientes de pago, e imputándolos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1653 del C.C.

Segundo: igualmente se les conmina para que actualicen el avalúo del inmueble a la vigencia del año 2021.

Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 12 de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 39 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaría

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor
JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO
CAPITAL
E. S. D.

Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA
SALVADOR GALLO BURGOS

PROCESO NÚMERO: 2.016-01313 (PROVENINTE DEL JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL)

Respetado Señor Juez:

Como Apoderado de la parte actora me permito allegar avalúo DE LA CUOTA PARTE
ACTUALIZADO de los inmuebles debidamente embargados y secuestrados de conformidad
con el artículo 444 del Código General del Proceso

- Se trata de la cuota parte del lote 3 manzana E urbanización el protal del Sol ubicado
en la calle 73 Sur número 98-17 de la nomenclatura urbana de Bogotá Distrito Capital.
El cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N° 157-11090

Lo anterior, a fin de que sea tenida en cuenta tal certificación para determinar el valor del
inmueble objeto de litigio (1,5 veces el valor del avalúo catastral) así:

VALOR AVALÚO CUOTA PARTE 50%	\$ 59.872.000,00	✓
50% ADICIONAL:	\$ 29'936.000,00	✓
VALOR TOTAL AVALÚO:	\$89'808.000,00	✓

Así las cosas, El valor de la cuota parte del avalúo TOTAL es de OCHENTA Y NUEVE
MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$89'808.000,00)

Del señor Juez

Atentamente,



Álvaro José Rojas Ramírez
C.C. N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL. M. PAL.

85441 6-APR-21 16:15

85441 6-APR-21 16:15

SONIA REYES	Sonia Reyes
F	2
U	Jetro
RADICADO	
3077-150-16	

000248634

Cota Parte

Jueves Marzo 25 de 2021 05:58:21 PM



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

BOLETIN CATASTRAL:

Identificadores Prediales

El predio con nomenclatura oficial: CL 73 SUR 98 17 - código postal 110721, Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): *****
 Identificado con cédula catastral : 205319062200000000 , Código de Sector : 205319062200000000, Numero Predial Nacional :
 110010253071900060022000000000, Chip : AAA0180ZXYN , Matriz : 105319000400000000, de la ZONA SUR , Localidad :
 BOSA , Barrio : SAN BERNARDINO XIX, Fecha incorporación : 28-11-2004 , Fecha de actualización : 31-12-2020, vigencia
 formación : 2000. Procesos de actualización : 2005 2015 2018 2020

Información Jurídica

PROPIETARIOS: 2

Propietarios	T	Identificación	% Cop.	Escr.	Fecha	Not/Juz
SALVADOR GALLO BURGOS	C	4238094	50.000	1367	31/03/2006	54
NHORA ALBA ARIAS ROJAS	C	39716643	50.000	1367	31/03/2006	54

Círculo : 1 SANTA FE DE BOGOTA Matrícula : 050S40436259 Propiedad PARTICULAR

Información Económica

Destino: 23 COMERCIO PUNTUAL Estrato: 0 Coeficiente P.H.:

USO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN USOS	ÁREA	PUNTAJE
003	A	COMERCIO PUNTUAL NPH O HASTA 3 UNID PH	67.30	53
022	B	DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH	69.94	43

Avalúos:

Area Terreno (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluo	Vig.
67.10	137.24	\$ 139,748,000	2021
67.10	137.24	\$ 116,256,000	2020
67.10	137.24	\$ 111,785,000	2019
67.10	137.24	\$ 114,887,000	2018
67.10	137.24	\$ 79,942,000	2017

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 070 de 04 de Febrero de 2011. IGAC

Impreso en Bogotá D.C., a los 25 del mes de Marzo de 2021

Elaboró Código 19467528

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel. 2347600 - Info. Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastroboeota.gov.co



91
Memorial allegando avaluó dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Salvador Gallo Burgos Radicación 2.016-01313 Proveniente del juzgado 49 Civil Municipal

Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Lun 05/04/2021 8:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (80 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO SLAVADO GALLO BURGOS.pdf;

Señores

Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto, envío Memorial allegando avaluó dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Salvador Gallo Burgos Radicación 2.016-01313 Proveniente del juzgado 49 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez

Tel. 2 118187 y 2 353712

aljoserojas@yahoo.com



Republic of Colombia
Rafael Ángel Naranjo
Minister of Education
Bogotá, D.C.

12

Administración de Educación Superior
Oficina de Asesoría
Bogotá, D.C.

[Handwritten signature]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

049-2016-01313

Del avalúo allegado por el apoderado de la parte ejecutante y que milita a folio 40 vto, el Juzgado, Dispone:

Único. CORRER traslado a la parte demandada por el término legal de tres (3) días, del avalúo catastral de la cuota parte del inmueble (50%) perseguido por valor de **\$89.808.000,00**, para los fines de que trata el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 15 de abril de 2021
Por anotación en estado N° 57 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Chelo Julieth Gutiérrez González

CHELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor:

JUEZ DEICISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIA DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA
SALVADOR GALLO BURGOS

Radicación: 2.016-01313 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 49 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, y teniendo en cuenta que se corrió el
traslado del avalúo y la parte demandada no se prununció sobre el mismo.

De forma respetuosa solicito al despacho aprobar el avaluo

Del Señor Juez,

Atentamente,

Álvaro José Rojas Ramírez
C.C., N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

memorial solicitando aprobar avalúo dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Salvador Gallo Burgos Radicación 2.016-01313 Proveniente del juzgado 49 Civil Municipal

Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Mar 21/09/2021 12:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

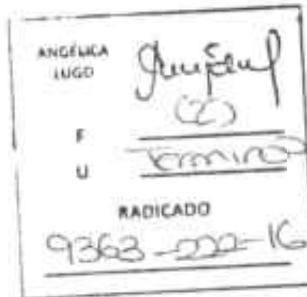
Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto envío memorial solicitando aprobar avalúo dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Salvador Gallo Burgos Radicación 2.016-01313 Proveniente del juzgado 49 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez
Tel. 2 118187 y 2 353712
aljoserojas@yahoo.com



OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

46578 29-SEP-'21 15:49

46578 29-SEP-'21 15:49



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
SPACHO

El derecho del señor

6

22



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

-049 2016 01313-

Atendiendo la solicitud precedente, se informa a la parte interesada que, se acaecieron una serie de inconsistencias que afectaron el normal funcionamiento de la Secretaría de Ejecución que impidieron que su petitorio ingresara al Despacho a tiempo para decidir lo que en derecho correspondía.

No obstante lo anterior, surge la necesidad de actualizar al año 2022 el avalúo del bien cautelado en este asunto, con el propósito de garantizar el interés económico de la parte demandada y el valor real actual del bien.

Por lo anterior, se ordena que por la Oficina de Apoyo Judicial se diligencie el formulario **"FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD"** y oficie a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, al correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co¹, solicitando el certificado catastral para la vigencia 2022 del bien inmueble cautelado.

Proceda la Oficina de Apoyo Judicial como lo establece el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020².

Cuando se obtenga la respuesta a la misiva, la Oficina de Apoyo Judicial córrase traslado a la misma en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C. 04 de marzo de 2022
Por anotación en estado N° 029 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría

¹ Suministrado por esa Dirección Ejecutiva Seccional, para el trámite del certificado catastral.

² Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.

Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0322JR-6172
Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-049-2016-01313-00** iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7 **contra** SALVADOR GALLO BURGOS C.C. 4.238.094 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal).

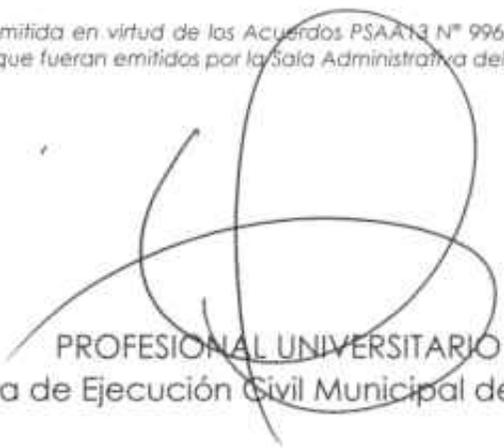
Comunico a usted que mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin solicitar certificado catastral para la vigencia 2022 así mismo se remite el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40436259**,

Se remite lo anterior, en un (1) folio.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAAN3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAAN4 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEC**

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyoicmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-049-2016-01313-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. <i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	DIRECCIÓN: CL 73 SUR 98 17 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CHIP: AAA0180ZXYN MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40436259
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
Despacho:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0322JR-6172
Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2022

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de minima cuantía No. **11001-40-03-049-2016-01313-00** iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7 **contra** SALVADOR GALLO BURGOS C.C. 4.238.094 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal).

Comunico a usted que mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin solicitar certificado catastral para la vigencia 2022 así mismo se remite el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40436259**,

Se remite lo anterior, en un (1) folio.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9982, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

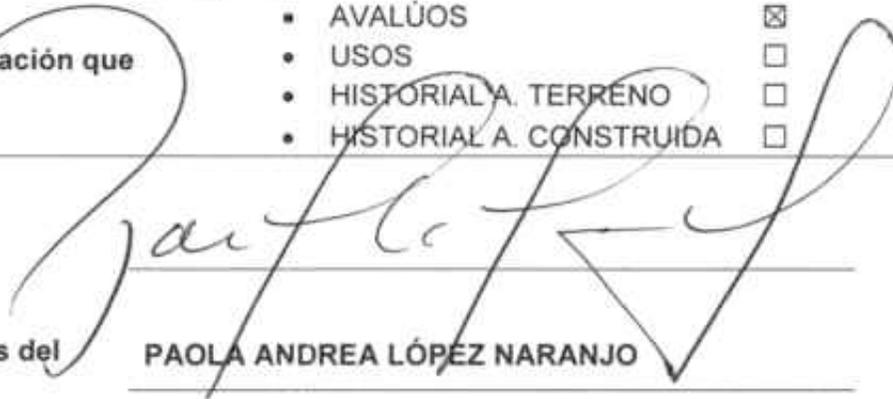
Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD**

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapovoicmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-049-2016-01313-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. <i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	DIRECCIÓN: CL 73 SUR 98 17 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CHIP: AAA0180ZXYN MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40436259
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÜOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
Despacho:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 9:59 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OOECM-0322JR-6172
Datos adjuntos: (10)6172_DIRECCION EJEC.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0322JR-6172, de fecha 11 DE MAR dentro del Proceso No. 049-2016-1313 que cursa en el Juzgado **016 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo**. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conforme [ACUERDO PCSJA21-11730](#) del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

*ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No OOECM-0322JR-6172
Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de minima cuantía No. **11001-40-03-049-2016-01313-00** iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7 **contra** SALVADOR GALLO BURGOS C.C. 4.238.094 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal).

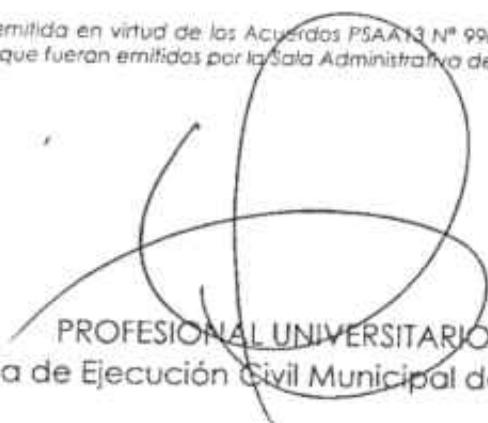
Comunico a usted que mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin solicitar certificado catastral para la vigencia 2022 así mismo se remite el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40436259**,

Se remite lo anterior, en un (1) folio.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

SIGC

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB**

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Calle 15 # 10-61
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyoicmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-049-2016-01313-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. <i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	DIRECCIÓN: CL 73 SUR 98 17 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CHIP: AAA0180ZXYN MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40436259
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none">• AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/>• USOS <input type="checkbox"/>• HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/>• HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
Despacho:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-182906

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 25 de marzo de 2022

Hora: 10:49:10 am

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0180ZXYN	Cédula(s) catastral(es): 205319062200000000		
Código de sector catastral: 205319062200000000	Número predial nacional: 110010253071900060022000000000		
Nomenclatura:			
Dirección Principal: CL 73 SUR 98 17		Código postal: 110721	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Reino vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Área:	67.10	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Área:	137.24	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Código: 23	Descripción: COMERCIO PUNTUAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Código: 022	Descripción: DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2022	Valor avalúo catastral:	\$156,611,000.00	
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	003	COMERCIO PUNTUAL NPH O HASTA 3 UNID PH	67.30
Año vigencias anteriores:			
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$119,744,000.00	
Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias . Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600			

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 30

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2.

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.coTrámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

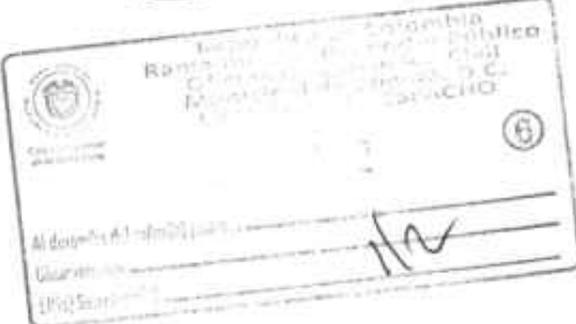
Certificado No. SG-2020004574



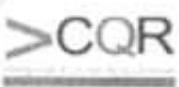
Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble, incorporado en el censo predial y que a su vez lo priorifica. Con el código de sector permite el señalamiento físico de la totalidad del predio, desde se van anexando los lotes edificados que a lo largo del tiempo se crea.
	Código de sector	Identificador catastral de 03 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código número asignado a cada predio según modelo dictaminado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura descriptiva inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura descriptiva adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Ente que asigna a distintos centros o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y asegurar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula sumando la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se le a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su levantamiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene asignados el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadísticos del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales están en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UNICB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
 En la fecha 20 ABR 2022 el presente traslado
 Conforme a lo dispuesto en el artículo 110
 del 29 ABR 2007 del 2007 ABR 2022
 comparece el SECRETARÍA
 Secretaria. 


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 CARRANZA
 Al día 20 de ABR del 2022
 Usando el sello SECRETARÍA
 El Secretario SECRETARÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
 Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 135
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co


COMPANÍA
 ISO 9001:2015
CERTIFICADA
 Certificado No. SG-2020004574


BOGOTÁ

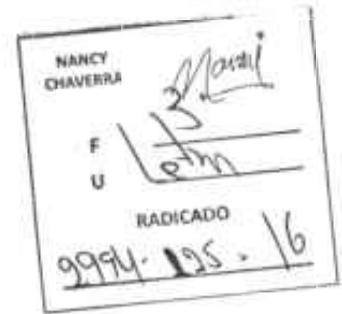
RV: REMITE OOECM-0322JR-6172

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/03/2022 11:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente:



SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

49. 2016. 1313

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 10:49 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE OOECM-0322JR-6172

Señores

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi  DesajC
Certificados Convenios | DESAJ Bogota, Cundinamarca y Amazonas  DesajBCA

3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 9:59 a. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITE OOECM-0322JR-6172

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0322JR-6172, de fecha 11 DE MAR dentro del Proceso No. 049-2016-1313 que cursa en el Juzgado **016 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme [ACUERDO PCSIA21-11730](#) del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

*ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor

JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

E.

S.

D.

Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA SALVADOR GALLO BURGOS

PROCESO NÚMERO: 2.016-01313 (PROVENINTE DEL JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL)

Respetado Señor Juez:

Como Apoderado de la parte actora me permito pronunciarme acerca del traslado del avaluo de los inmuebles debidamente embargados y secuestrados de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso

- Se trata de la cuota parte del lote 3 manzana E urbanización el portal del Sol ubicado en la calle 73 Sur número 98-17 de la nomenclatura urbana de Bogotá Distrito Capital. El cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N° 157-11090

Lo anterior, a fin de que sea tenida en cuenta tal certificación para determinar el valor del inmueble objeto de litigio (1,5 veces el valor del avalúo catastral) así:

VALOR AVALÚO CUOTA PARTE 50%	\$ 79'305.500,00
50% ADICIONAL:	\$ 39'152.750,00
VALOR TOTAL AVALÚO:	\$117'458.250,00

Así las cosas, El valor de la cuota parte del avalúo TOTAL es de CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$117'458.250,00)

Del señor Juez

Atentamente,



Álvaro José Rojas Ramírez
C.C. N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.



Memorandum de pronunciamiento traslado avaluó dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Salvador Gallo Burgos Radicación 2.016-01313 Proveniente juzgado 49 Civil Municipal

Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Vie 29/04/2022 9:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:
Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto, envío Memorial pronunciamiento traslado avaluó dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Salvador Gallo Burgos Radicación 2.016-01313 Proveniente juzgado 49 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez
Tel. 2 118187 y 2 353712
aljoserojas@yahoo.com



OF. E.J. CIV. MUN. RADICAD

72265 4-MAY-22 11:03

72265 4-MAY-22 11:03

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Conciliación Civil
Municipio de Venetia, D.C.
CALLE 12 N.º 10-100 SPACHO

6

Al despacho del señor(a) _____
Discrepancia _____
El/la Secretario(a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

049-2016-01313

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Único. CORRER traslado del avalúo visto a folio 55 C.2 respecto del **50%** del inmueble cautelado por valor de **\$117.458.250** a la parte demandada por el término legal de 3 días, para los fines de que trata el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 23 de mayo de 2022
Por anotación en estado N° 080 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

